



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que obra en el expediente subsanación de la contestación. Sírvese Proveer.

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00501 00			
DEMANDANTE	Edgar Alberto Cortés Pérez	C.C. No.	91.246.946
DEMANDADO	Schlumberger Colombia	Nit No.	860.002.175-1
ASUNTO	Estabilidad laboral reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **SCHLUMBERGER COLOMBIA**, toda vez que subsanó las falencias de la contestación allegada dentro del término concedido.

SEGUNDO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **MARTES PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENITIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace **INGRESO AUDIENCIA**.

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: El expediente digital fue compartido a las direcciones de notificación electrónica juanita.galvis@asesoreslaborales.co y ecarolinamendoza@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE JUNIO DE 2022. Por ESTADO No. 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160c4f5abe2b6ba51ecad2ba3f41b79754cb8519f99b8d38c05f60bcc7692c8**

Documento generado en 10/06/2022 01:15:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>